

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF: Aprueba contrato de Relator de
Taller para programa UDEL,
Sra. **Cecilia Margoth Colil Ñanco**.

DECRETO N° 1221

PERQUENCO, 07 DIC 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 59 de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
2. El Decreto exento N° 0005 de fecha 02/01/2018, que aprueba el Programa UDEL.
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de Contratar a artesana para prestar servicios como Relator para Taller Práctico de Hilado Artesanal, en el marco del programa UDEL 2018.
2. El contrato de prestación de servicios de fecha 03.12.2018 que se adjunta.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Perquenco y Doña **CECILIA MARGOTH COLIL ÑANCO**, Artesana, de fecha 03.12.2018, quien prestará servicios como Relator de Taller Práctico de Hilado Artesanal del programa UDEL.
2. Para todos los efectos legales el Contrato pasará a ser parte integrante del presente Decreto.
3. Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio efectuar los pagos, con cargo al presupuesto del Programa UDEL 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE


RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ
ALCALDE


PMM/VSQ/cpa
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Secretario Municipal.
- Ley de Transparencia – Página Web)
- Dirección de Desarrollo Comunitario.(2)
- Archivo Oficina de Partes.
- Sr. CECILIA MARGOTH COLIL ÑANCO